



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 3

[16.]

## RESULTADO DE SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2025-11-18

**Proceso:** GCD-032-3-2025

**Objeto:** *Servicio de mantenimiento general preventivo y/o correctivo a todo costo con suministro e instalación de repuestos para los equipos Tecnológicos de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot vigencia 2025.]*

**Presupuesto oficial:** Once Millones Trescientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres pesos (\$11.323.463) m/cte

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025-11-10

[ ]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 2 de 3**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CRISTIAN ORLANDO MENDIETA SANCHEZ	1.070.615.506	\$8.530.639	\$10.151.460
2	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES EU	900.343.856-4	\$8.846.949	\$10.527.869
3	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	11.314.146	\$11.323.000	\$11.323.000

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

<b>COTIZANTE 1: INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES EU NIT: 900.343.856-4</b>		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE [subsanó el requisito]

<b>COTIZANTE 2: HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS C.C: 11.314.146</b>		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	NO CUMPLE [no subsanó el requisito]
2	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.	NO CUMPLE [no subsanó el requisito]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**COTIZANTE 2: HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS**  
**C.C: 11.314.146**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<i>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</i>	

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

[No.]	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	CRISTIAN ORLANDO MENDIETA SANCHEZ	1.070.615.506		X
2	INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES EU	900.343.856-4	X	
3	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	11.314.146		X

#### 5. CONCLUSIÓN:

*[De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con [INGENIEROS ELECTRONICOS PROFESIONALES EU.]*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

  
MIGUEL ÁNGEL AVILA DÍAZ  
Director Administrativo  
Universidad de Cundinamarca  
Seccional Girardot

Proyectó: José Rigoberto López  
Oficina Sistemas

32.1-41)